RESOLUCIÓN PR N° 437 /2011

Asunción, 19 de setiembre de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 35/2011 PARA LA *"ADQUISICION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL"*.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 238/2011** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 19/09/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de Adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 35/2011 para la "***Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional***", y

CONSIDERANDO: Que, por Formulario N° 17/2011, la Presidencia de la Institución autoriza a la Unidad Operativa de Contratación el inicio de las gestiones correspondientes para la contratación del servicio requerido bajo la modalidad de **Contratación Directa**;

Que, a tal efecto se solicitó cotización a los potenciales oferentes a través de la Carta de Invitación N° 35/2011, previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respondiendo a la convocatoria la firma *ASUNCION TOURS S.R.L.*, observándose que en dicha oportunidad solo se ha presentado una oferta, por lo que se procedió a devolver la misma sin abrirla, conforme lo dispone la Resolución DCNP N° 805/09, prorrogándose la fecha de apertura por Addenda N° 1, para el día 16/09/2011;

Que, posteriormente, en fecha señalada por dicha Addenda, y agotándose las instancias correspondientes se procedió a la apertura de sobre de la única oferente ASUNCION TOUR SRL., cuyos detalles quedaron registrados en el Acta N° 52/11;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración las conclusiones y recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**, de conformidad a las conclusiones y recomendaciones de la U.O.C. de fecha 19/09/2011, el proceso de Contratación Directa N° 35/11 para la "***Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional***", a favor de la firma ***ASUNCION TOURS S.R.L.***, por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones)**, IVA incluido, en la modalidad **Contrato Abierto**.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para la comunicación respectiva, en concordancia con las normativas legales vigentes.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretario General
I. N. C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

LIC. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente